

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 336 del 10 de octubre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora la señora María Fabiola Ortiz Solarte, con C.C. 27150138. La solicitud se relaciona con el inmueble rural denominado LA CASA, ubicado en la vereda Cimarronas, corregimiento La Plata, municipio de Colón, Nariño. El predio se identifica con el FMI 246-9290 de la ORIP de La Cruz, Nariño y número predial 5220300000000090021400000000. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 385147 (1740500,35 N, 4545341,43 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 385146 (1740501,59 N, 4545351,89 E), con predio de Hernando Montero en una distancia de 10,53 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 385146 (1740501,59 N, 4545351,89 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 385145 (1740496,92 N, 4545353,91 E), con predio de Hernando Montero en una distancia de 5,09 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 385145 (1740496,92 N, 4545353,91 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 385106 (1740493,26 N, 4545345,88 E), con Vía en una distancia de 8,83 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 385106 (1740493,26 N, 4545345,88 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 385147 (1740500,35 N, 4545341,43 E), con predio de Araceli Montero en una distancia de 8,37 metros." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230007400. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario